

CONSTANCIA SECRETARIAL: 8 de junio de 2020. A Despacho de la señora juez el proceso adelantado por MARLENY VALENCIA ARBELAEZ en contra de COLPENSIONES. Sírvasse proveer.

La secretaria,

LIGIA AMELIA VÁSQUEZ CEBALLOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO

Santiago de Cali, 8 de junio de 2020.

Como quiera que órdenes de la cuenta del juzgado reposa título judicial con destino a este proceso y con dicho monto se cubre la obligación que mediante este proceso se ejecuta, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR la entrega del depósito judicial No. 469030002496756 por valor de \$1.500.000 al demandante.

SEGUNDO: DECLARAR terminado el presente proceso por pago total de la obligación.

TERCERO: ARCHIVAR el presente proceso adelantado por MARLENY VALENCIA ARBELÁEZ, cancelando su radicación en el sistema.

NOTIFÍQUESE

La juez,

MARITZA LUNA CANDELO

EJECUTIVO
DEMANDANTE: MARLENY VALENCIA ARBELAÉZ
DEMANDADO: COLPENSIONES
2019-00558-00